



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925



Resolución

DE ALCALDÍA N° 068-2026-MDR

Puerto de Malabrigo, 11 de marzo del 2026

VISTOS:

- La disposición del despacho de Alcaldía, requiere la Conformación de la Comisión Organizadora para los días de Semana Santa en nuestro Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, se ha creído conveniente realizar en los días de Semana Santa diversas actividades en nuestra Playa de Puerto Malabrigo, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° : CONFORMAR LA COMISION ORGANIZADORA EN LOS DIAS DE SEMANA SANTA 2026 EN NUESTRA PLAYA DE PUERTO MALABRIGO, SIENDO LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE : Sra. LOURDES ELIZABETH CORTEZ TEJADA
INTEGRANTES : Sr. Carlos Edwin Morgado Atoche
Sr. Wilmar Arana Cuyate
Sra. Rosa Isabel Alejandra Bazán Sotero
Srta. Milagros del Pilar Aldave Mimbela

Artículo 2° : SEÑALAR QUE LA REFERIDA COMISION DEBERA REALIZAR SU LABOR LUEGO DE SER NOTIFICADOS DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO.

Artículo 3° : COMUNICAR A LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA CONOCIMIENTO Y FINES Y GERENCIA MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.e.
Gerencia
Comisión
Tesorería
Logística
Contabilidad
Presupuesto.
RR.HH.
Informático
File

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO
Elvis Roger Diaz Cueva
ALCALDE

